



UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
DIRECCION DE POSTGRADO



BOLETÍN INFORMATIVO
PROGRAMACIÓN 2018

Campus de Bárbula. Pabellón 06. Bárbula Naguanagua. Estado Carabobo
Twitter @POSTGRADOFCSUC. Email: direcciondepostgrado@yahoo.com
Teléfono: 0241-8088605. Página Web: <http://postgradofcs.uc.edu.ve>

PRESENTACIÓN

La Dirección de Postgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud, conjuntamente con los miembros del Consejo de Postgrado y el apoyo del equipo directivo del Área de Estudios de Postgrado, presenta el siguiente Boletín Informativo, cuyo contenido se refiere a algunos aspectos programáticos de vital importancia para el desarrollo académico y administrativo de los cursantes de las Especialidades Clínicas. Entre ellos se señalan los distintos programas de Postgrados Clínicos ofertados y sus Sedes Hospitalarias, Planes de Estudios, Programaciones, Reglamentos, Normativas y Procedimientos especiales. En fin se pretende entregar una guía que oriente al cursante y que facilite la prosecución académica del mismo.

OFERTA ACADÉMICA

ESPECIALIZACIONES CLÍNICAS SEDE CIUDAD HOSPITALARIA “ DR. ENRIQUE TEJERA”

- Dermatología
- Medicina Interna
- Pediatría y Puericultura
- Nefrología de Adultos
- Nefrología Pediátrica
- Neumonología Pediátrica
- Medicina Critica
- Infectología
- Cirugía General
- Obstetricia y Ginecología (**Pendiente autorización de funcionamiento**)
- Oftalmología
- Anestesiología y Reanimación (**En proceso de creación**)
- Radiología e Imagenología (**En proceso de creación**)

ESPECIALIZACIONES CLÍNICAS SEDE “DR. MIGUEL PEREZ CARREÑO”

- Cirugía Oncológica
- Medicina Oncológica

ESPECIALIZACIONES CLÍNICAS SEDE HOSPITAL UNIVERSITARIO “DR. ANGEL LARRALDE”

- Anestesiología y Reanimación
- Cirugía General
- Cirugía Pediátrica

- Medicina Crítica
- Obstetricia y Ginecología
- Medicina Interna
- Traumatología y Ortopedia
- Nutrición Clínica
- Medicina Familiar (En creación)
- Puericultura y Pediatría

ESPECIALIZACIONES CLÍNICAS SEDE “DR. MIGUEL PEREZ CARREÑO”

- 1.-Cirugía Oncológica
- 2.-Medicina Oncológica

ESPECIALIZACIONES CLÍNICAS SEDE HOSPITAL “DR. ADOLFO PRINCE LARA”

- Perinatología y Medicina Materno Fetal
- Pediatría y Puericultura
- Obstetricia y Ginecología

ESPECIALIZACIONES CLÍNICAS SEDE HOSPITAL INFANTIL “DR. JOSE MARIA VARGAS”

- Perinatología y Medicina Materno Fetal

ESPECIALIZACIONES CLÍNICAS SEDE INSTITUTO DOCENTE DE UROLOGÍA.

- 1.- Urología

ESPECIALIZACIONES NO CLÍNICAS

- Salud Ocupacional
- Salud y Desarrollo del Adolescente
- Bioquímica Clínica
- Enfermería en Puericultura y Pediatría
- Enfermería en Gestión en la Problemática de Drogas

MAESTRÍAS

- Maestría en Salud Reproductiva
- Maestría en Enfermería Gerontológica y Geriátrica

- Maestría en Enfermería Cuidado Integral al Adulto Críticamente Enfermo
- Maestría en Gerencia de los Servicios de Salud y Enfermería
- Maestría en Nutrición
- Maestría en Toxicología Analítica

DOCTORADOS

- Doctorado en Ciencias Médicas
- Doctorado en Enfermería: Área de Concentración y Cuidado Humano
- Doctorado en Ciencias Sociales Mención Salud y Sociedad
- Doctorado en Ciencias Sociales Mención Estudios Culturales
- Doctorado en Ciencias Sociales Mención Estudios del Trabajo

PROCESO DE SELECCIÓN

El Consejo Nacional de Postgrado aprueba el Baremo para el llamado a concurso de las diferentes especialidades clínicas que se dictan en el país. Los requisitos de ingreso aparecen en el mismo así como el Cronograma de Actividades, el cual establece las fechas exactas de los lapsos que comprenden cada periodo del concurso.

El llamado a Concurso se establece a nivel Nacional y aparece publicado en prensa regional y nacional así como en la página Web de la Facultad: www.fcs.uc.edu.ve <http://postgradofcsuc.edu.ve> y Twitter @POSTGRADOFCSUC Generalmente en el mes de Abril de cada año.

- 1.-Ingrese en www.fcs.uc.edu.ve o <http://postgradofcsuc.edu.ve>. Ubique el Baremo para el Concurso de Especialidades Clínicas de La Facultad de Ciencias de la Salud.
- 2.-Identifique los REQUISITOS DE INGRESO
- 3.-Arme la carpeta a consignar según el orden establecido en el Baremo e incluya los anexos que se le indican
- 4.-Cancele el arancel del concurso en la cuenta que se indica en el baremo
- 5.-Consigne la carpeta en la Dirección de Asuntos Estudiantiles de la Facultad de Ciencias de la Salud, ubicada temporalmente en el Pabellón 6 Campus de Bárbula, en las fechas señaladas en el Baremo.

RECUERDE QUE EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES QUE APARECE EN EL BAREMO, ESTABLECE LAS FECHAS EXACTAS DE LOS LAPSOS QUE COMPRENDE CADA PERIODO DEL CONCURSO: Recepción de Documentos. Revisión de Credenciales, Presentación de la Prueba de Conocimiento (Fecha única a nivel nacional) Publicación de Resultados, Apelaciones.

PROCESO DE ADMISIÓN

Cada Programa establece conjuntamente con la Sede Hospitalaria donde se desarrolla, el número de becas a ofertar. Para quedar admitido deberá haber aprobado la prueba de conocimientos con 10 puntos exactos o más y haber obtenido un puntaje igual o superior a 10 puntos enteros en la sumatoria total (Prueba de conocimiento 50% + Credenciales 25% + promedios de notas de pre grado 25%). La entrevista es de cumplimiento obligatorio.

Las apelaciones se solicitarán por escrito ante las Comisiones Coordinadoras de los Programas con copia a la Dirección de Postgrado en los lapsos establecidos en el Cronograma de Actividades.

Una vez admitido:

1.-Dirijase **INMEDIATAMENTE** a la Dirección de Postgrado Campus de Bárbula Pabellón 6, Diríjase a la oficina de gestión académica Lic. Yajaira Naranjo a fin de retirar **CARTA DE ACEPTACIÓN**.

2.-Para aquellos programas que dependen del IVSS deberán dirigirse a la Oficina de Coordinación Docente Dr. Julio Chirino en el Hosp. Univers. Dr. Angel Larralde y consignar Carpeta con credenciales, notas certificadas, fondo negro del título de pre grado, credenciales y anexar CARTA DE ACEPTACION. Antes del 2 de diciembre

3.- Para aquellos programas que dependen del MPPPS deberán dirigirse a la Oficina de Coordinación Docente en INSALUD Sede Centro de Valencia detrás del Teatro Municipal y consignar Carpeta con credenciales, notas certificadas, fondo negro del título de pre grado, constancia de haber cumplido el art. 8 y demás credenciales que les sean solicitadas, certificado de salud, certificado de Salud Mental, registro en la página del MPPPS y anexar CARTA DE ACEPTACION. Antes del 2 de diciembre o en su defecto entregarlo en la CHET oficina de Coordinación Docente.

NOTA: ESTOS PASOS SON DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO A FIN DE PODER GARANTIZAR EL PAGO OPORTUNO DE LAS BECAS.

4.-El 14 de diciembre la Facultad planifica un encuentro con los nuevos estudiantes a fin darles formalmente el recibimiento, fijar lineamientos, aclarar dudas y entregar la Programación Académica

5.-El 15 de diciembre deberá incorporarse a sus actividades hospitalarias y cumplir con la programación asignada.

6.- Entre el 20 de Enero del siguiente año y el 20 de febrero deberá formalizar su INSCRIPCIÓN ANTE LA UNIVERSIDAD DE CARABOBO en la Dirección de Asuntos Estudiantiles ubicada temporalmente en el Pabellón 6 Campus de Bárbula.

REQUISITOS PARA LA INSCRIPCION EN EL POSTGRADO POR PRIMERA VEZ:

- 1.- Consignar ante la DAE:
- 2- Deposito: en la cuenta de BOD CC 0116-0026-32-0004679822 RIF G-20000041-4 a nombre de UC POSTGRADO FCS Valencia. Solo en efectivo
- 3- Fotocopia de la Cedula de Identidad.

En lo sucesivo para permanecer en el programa, entre el 20 de Enero y el 20 de febrero del siguiente año deberá formalizar su INSCRIPCION ANTE LA UNIVERSIDAD DE CARABOBO en la Dirección de Asuntos Estudiantiles ubicada temporalmente en el Pabellón 6 Campus de Bárbula.

REQUISITOS PARA LA INSCRIPCION EN EL POSTGRADO RESIDENTES SEGUNDO AÑO Y RESIDENTES TERCER AÑO.

- 1.- Buscar información en la página www.fcs.uc.edu.ve en las fechas de los llamados a inscripción.

Es obligatoria la inscripción en los lapsos establecidos de lo contrario deberá cancelar multa y dependiendo del tiempo se considerara retirado del programa.

Artículo 101 del Reglamento de Estudios de Postgrado: La inscripción de los estudiantes se hará para cada curso o asignatura, en los lapsos que establezca el Consejo de Postgrado a proposición del Director (a) de Postgrado, de conformidad con la planificación presentada por las Comisiones Coordinadoras de cada programa.

BIENVENIDO, ES USTED UN ESTUDIANTE DE POSTGRADO DE LA FCS

Artículo 51.- Para ser estudiante de postgrado se requiere poseer un título de educación superior de Licenciado (a) o su equivalente, expedido por una Universidad Nacional o Extranjera legalmente establecida, **y cumplir con los requisitos de admisión e inscripción previstos tanto en cada Programa particular**, como en el presente reglamento.

Artículo 58.- Son obligaciones de los alumnos de postgrado:

- a) Observar el orden, la disciplina y el decoro en el desarrollo de las actividades de postgrado; el incumplimiento de los mismos traerá sanciones establecidas en la normativa interna de la Facultad.
- b) Asistir por lo menos al setenta y cinco por ciento (75%) de las actividades programadas de tipo presencial en cada curso y participar por lo menos al setenta y cinco por ciento (75%) de las actividades programadas de tipo semipresencial y totalmente a distancia en cada curso. A excepción de aquellas facultades donde se desarrollan actividades asistenciales en las que deben cumplir el 100% de las actividades.
- c) Mantener el índice de rendimiento establecido en el Artículo **116**.

d) **Cuando una alumna se encuentre en estado de gravidez y, tome el reposo pre y post natal, se le garantizará el cupo en la siguiente cohorte para continuar con sus estudios, previa solicitud de la interesada. (Deberá solicitar retiro temporal del Programa Art 111.)**

e) Las demás que establezcan las normativas vigentes o el programa respectivo.

Artículo 59.- Son derechos de los alumnos de postgrado:

a) Recibir una formación académica acorde con lo especificado en el Artículo 4 de este reglamento.

b) Recibir orientación o asesoría adecuada para el buen desenvolvimiento de sus estudios.

c) Disponer de recursos académicos, investigativos, tecnológicos y de servicios cónsonos con la naturaleza y exigencia de los estudios de postgrado.

d) Participar en los procesos de evaluación de los estudios de postgrado.

e) Ser representados, con voz, en el Consejo de Postgrado de la Facultad.

f) Las demás que establezcan las normativas vigentes.

QUE DEBO HACER PARA PERMANECER EN EL PROGRAMA O SI NECESITO RETIRARME TEMPORALMENTE DEL MISMO

Artículo 111.- Cuando un estudiante regular desee retirarse temporal o permanentemente de un programa, lo comunicará al Decano (a) de la Facultad, por intermedio de la Dirección de Postgrado. El retiro tendrá efecto a partir de la finalización del período lectivo que esté transcurriendo o, desde la finalización del período inmediato anterior si la comunicación se hace entre dos (2) períodos lectivos; la comunicación aludida en el presente artículo, es independiente del trámite que el alumno (a) deba hacer de acuerdo con el Artículo 112, si desea retirarse de la (s) asignatura (s) que esté cursando al momento de su decisión.

Parágrafo Único.- El retiro voluntario temporal de un programa no podrá exceder a un (1) año, sea éste de manera continua o interrumpida.

Pasos para solicitar retiro temporal de un programa:

1.-Introduzca la carta de solicitud dirigida al Consejo de Postgrado de la Facultad y exponga sus motivos, y lapsos en los cuales desea retirarse. Entregue en la Dirección de Postgrado.

2.-Compre una planilla de ARANCELES VARIOS y anéxela a la solicitud.

3.-Informe por escrito a la Comisión Coordinadora del Programa.

RECUERDE QUE DEBE SOLICITAR SU REINCORPORACION POR ESCRITO CON UN CUATRIMESTRE DE ANTELACION:

Carta de Solicitud de reincorporación dirigida al Consejo de Postgrado de Facultad, planilla de aranceles varios y copia de notificación de reincorporación a la Comisión Coordinadora del Programa.

Artículo 117.- El retiro voluntario de un programa produce los siguientes efectos académicos:

- a) Impide la inscripción en cualquier actividad académica del programa.
- b) Suspende el cómputo del o de los períodos académicos durante los cuales se mantuvo retirado.

Artículo 118.- Todo alumno (a) retirado de un programa por alguna de las causas previstas en los literales “a” y “c” del Artículo 110, podrá solicitar al Decano (a) de la Facultad su reincorporación al mismo. El Decano (a), oída la opinión de la Dirección de Postgrado, podrá conceder la reincorporación solicitada.

Parágrafo Único.- Si el retiro se produjo por alguna de las causales previstas en el Literal “c” del Artículo 110, la reincorporación no tendrá efecto antes de que hayan transcurrido dos períodos lectivos posteriores al inicio del retiro. En este caso la reincorporación podrá concederse por una sola vez.

REQUISITOS DE PERMANENCIA:

Artículo 116.- El índice de rendimiento mínimo para permanecer en un programa de postgrado es de catorce (14) puntos enteros. En caso de que un alumno (a) obtenga un índice menor, será notificado por la Dirección de Asuntos Estudiantiles o Equivalente a través de la Comisión Coordinadora del Programa. El alumno (a) podrá cursar regularmente el siguiente período lectivo; si al final del mismo el índice de rendimiento no alcanza el valor mínimo establecido, el Decano (a) de la Facultad procederá a retirar al alumno (a) del programa de manera definitiva.

Procedimiento:

Un estudiante puede presentar debilidades al inicio de su primer año de desarrollo del postgrado, las mismas deben ser identificadas inmediatamente por la Comisión Coordinadora del Programa, quien deberá iniciar los correctivos pertinentes y APERTURAR EL EXPEDIENTE RESPECTIVO.

1.- Al final del primer año, la Dirección de Asuntos Estudiantiles a través de la Comisión Coordinadora del programa NOTIFICARÁ la situación al estudiante, en ese momento se deberá levantar un ACTA DE NOTIFICACION en donde se exprese la situación académica del estudiante, se le designa un tutor que lo acompañará en el siguiente periodo lectivo, se consignara además un plan recuperativo por escrito. Se le debe aclarar al estudiante que de no superar el índice mínimo de rendimiento fijado en 14 puntos enteros, será retirado del programa.

2.- El ACTA DE NOTIFICACION deberá ser firmada conforme las partes: miembros de la Comisión Coordinadora, Estudiante Afectado, Tutor.

3.- Se le entregara programación y cronograma de actividades a la estudiante.

4.- Finalizado el segundo año del postgrado, se emitirá un informe del rendimiento del estudiante por parte del tutor, este informe debe contener las evaluaciones. De no ser favorable el mismo y mantener el rendimiento por debajo de 14 puntos se procederá a enviar expediente al Consejo de Postgrado para su posterior paso al Consejo de la Facultad a fin de **RETIRAR AL ESTUDIANTE DEL PROGRAMA**

CONOZCA EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ACADEMICAS 2018

PRIMER PERIODO O CUATRIMESTRE

Inscripciones	A partir del 22 de enero 2018
Prórroga	28 de febrero 2018
Inicio de actividades académicas	23 de enero 2018
Finalización	21 de Abril 2018
Entrega de Notas	Lunes 24 al Viernes 28 de Abril

SEGUNDO PERIODO O CUATRIMESTRE

Inscripciones	Martes 02 al 05 de mayo 2018
Prorroga	15 de mayo 2018
Inicio de actividades académicas	08 de mayo 2018
Finalización	28 de julio 2018
Entrega de Notas	Lunes 24 al Viernes 28 de Abril

TERCER PERIODO O CUATRIMESTRE

Inscripciones	Lunes 25 al 27 de septiembre 2018
Prorroga	05 de octubre 2018
Inicio de actividades académicas	25 de septiembre 2018
Finalización	28 de Noviembre 2018
Entrega de Notas	Lunes 4 al Viernes 8 de Diciembre

Debemos velar por el fiel cumplimiento de este cronograma. Cualquier modificación o contingencia será notificada

Son requisitos exigidos para graduarse: Presentar el Trabajo Especial de Grado y tener aprobado y vigente el curso de Inglés Dominio Instrumental.

“La Fecha de Graduación (ACTO DE GRADO) depende del calendario establecido por la Dirección General de Asuntos Estudiantiles (Prof. Grover Moro), en todo caso la finalización de los programas de postgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud se rigen de acuerdo al CALENDARIO ESTABLECIDO cada año en particular. La recepción de Notas por parte de la Dirección de Asuntos Estudiantiles se establece a partir del mes de diciembre de cada periodo lectivo (entre el 04-12 y 08-12)”

MODELO DE PLANIFICACIÓN ACADÉMICA PARA EL ESTUDIANTE

PROGRAMACION DE ACTIVIDADES Puericultura y Pediatría Hosp. Dr. Adolfo Prince Lara

RESIDENTES

Residentes de primer nivel enero- diciembre 2018 Inscribirse en la DAE Valencia (ver requisitos)

Primer Cuatrimestre: Enero-Abril	Segundo Cuatrimestre: Mayo-Julio	Tercer Cuatrimestre: Septiembre-Diciembre
1.-Pediatría y Puericultura 1 2.- Farmacología y Terapéutica 3.-Se les sugiere cursar INGLES INSTRUMENTAL o presentar el examen de SUFICIENCIA o solicitar convalidación	1.- Pediatría y Puericultura 1 2.- Epidemiología 3.- Anatomía Patológica 4.-Se les sugiere cursar INGLES INSTRUMENTAL o presentar el examen de SUFICIENCIA o solicitar convalidación	1.- Pediatría y Puericultura 1 2.- Seminario de investigación 1(culmina con la entrega del proyecto terminado, equivale a la nota de la asignatura deben presentarlo ante INSALUD según fecha establecida)

Residentes de Segundo Nivel. Inscribirse en la DAE Valencia (ver requisitos)

Primer Cuatrimestre: Enero-Abril	Segundo Cuatrimestre: Mayo-Julio	Tercer Cuatrimestre: Septiembre-Diciembre
1.-Pediatría y Puericultura 2 2.-Patología Médico Quirúrgica 3.- PRESENTACION DEL PROYECTO ANTE INSALUD recibirán acta de aprobación del proyecto que deben guardar para la inscripción del trabajo final 4.- RECOLECCION DE MUESTRA 5.-Se les sugiere cursar INGLES INSTRUMENTAL o presentar el examen de SUFICIENCIA o solicitar convalidación	1.- Pediatría y Puericultura 2 2.- Hematología Infantil 3.- RECOLECCION DE MUESTRA 4.-Se les sugiere cursar INGLES INSTRUMENTAL o presentar el examen de SUFICIENCIA o solicitar convalidación	1.- Pediatría y Puericultura 2 2.- Cardiología Infantil 3.- Seminario 2 (Consiste en el armado final del trabajo especial de grado, presentación de resultados, revisión final. La nota es independiente de la inscripción y presentación del Trabajo) 5.-Se les sugiere cursar INGLES INSTRUMENTAL o presentar el examen de SUFICIENCIA

Residentes de tercer nivel. Inscribirse en la DAE Valencia (ver requisitos)

Primer Cuatrimestre: Enero-Abril	Segundo Cuatrimestre: Mayo-Julio	Tercer Cuatrimestre: Septiembre-Diciembre
1.- Pediatría y Puericultura 3 2.- Inmunología y Alergia	1.- Pediatría y Puericultura 3 2.-Genética	1.- Pediatría y Puericultura 3 2.- ELECTIVA

Pediátrica 3.-ULTIMA OPORTUNIDAD PARA cursar INGLÉS INSTRUMENTAL o presentar el examen de SUFICIENCIA o solicitar convalidación	3.- Ética 4.-Inscripción ante la DAE del trabajo Especial de grado ver requisitos	3.-PRESENTACION DEL TRABAJO ESPECIAL DE GRADO
--	---	--

Observe la distribución de las asignaturas y su ubicación. Es indispensable cumplir con esta programación a fin de presentar el Proyecto y Tesis en el tiempo establecido.

RECUERDE CURSAR INGLÉS INSTRUMENTAL, PRESENTAR EXAMEN DE SUFICIENCIA o SOLICITAR CONVALIDACIÓN.

PROGRAMACION DE ACTIVIDADES NEFROLOGIA PEDIATRICA CHET RESIDENTES

Residentes de primer nivel enero- diciembre 2018. Inscribirse en la DAE Valencia (ver requisitos)

Primer Cuatrimestre: Enero-Abril	Segundo Cuatrimestre: Mayo-Julio	Tercer Cuatrimestre: Septiembre-Diciembre
1.-Anatomía y embriología del tracto Urinario 2.-Seminario de Actualización I 3.-Clinica Nefrológica I 4.-Dialisis I 5.-Seminario Bibliográfico I 6.-Laboratorio de Nefrología Pediátrica I 7.- Seminario de investigación 1(culmina con la entrega del proyecto terminado, equivale a la nota de la asignatura deben presentarlo ante INSALUD según fecha establecida) 8.-Se les sugiere cursar INGLES INSTRUMENTAL o presentar el examen de SUFICIENCIA o solicitar convalidación	1.-Clinica Nefrológica I 2.-Dialisis I 3.-Etica Medica 4.-Fisiologia Renal 5.-Patologia Renal I 6.-Transplante Renal I 7.-Se les sugiere cursar INGLES INSTRUMENTAL o presentar el examen de SUFICIENCIA o solicitar convalidación 8-PRESENTACION DEL PROYECTO ANTE INSALUD recibirán acta de aprobación del proyecto que deben guardar para la inscripción del trabajo final	1.-Clinica Nefrológica I 2.-.Dialisis I 3.-Patologia Renal I 4.-Transplante Renal I 5.-Inmunologia 6.-Se les sugiere cursar INGLES INSTRUMENTAL o presentar el examen de SUFICIENCIA o solicitar convalidación

Residentes de Segundo Nivel (Inscribirse en la DAE Valencia ver requisitos)

Primer Cuatrimestre: Enero-Abril	Segundo Cuatrimestre: Mayo-Julio	Tercer Cuatrimestre: Septiembre-Diciembre
1.-Clinica Nefrológica 2	1.-Clinica Nefrológica 2	1.-Clinica Nefrológica 2

2.-Dialisis 2 3.-Seminario de Actualización II 4.-Seminario Bibliográfico II 5.-Patología Renal 2 6.-Transplante Renal 2 7.-Seminario 2 (Consiste en el armado final del trabajo especial de grado, presentación de resultados, revisión final. La nota es independiente de la inscripción y presentación del Trabajo) 8.-ULTIMA OPORTUNIDAD de cursar INGLES INSTRUMENTAL o presentar el examen de SUFICIENCIA o solicitar convalidación	2.-Dialisis 2 3.- Seminario Independiente 4.-Patología Renal 2 5.-Transplante Renal 2 9.-Inscripción ante la DAE del trabajo Especial de grado ver requisitos	2.-Dialisis 2 3.-Patología Renal 2 4.-Transplante Renal 2 PRESENTACION DEL TRABAJO ESPECIAL DE GRADO
--	--	---

DESIGNACIÓN DEL TUTOR, ELABORACIÓN DEL PROYECTO Y TRABAJO DE GRADO

DISPOSICIONES GENERALES

El Trabajo Especial de Grado (TEG) es el resultado de una actividad de adiestramiento o de investigación, que demuestre el manejo instrumental del conocimiento adquirido por el aspirante en su respectiva área, bajo la supervisión de un tutor (a), Debe ser individual e inédito. La consignación e inscripción debe realizarse por ante la Dirección de Asuntos Estudiantiles o Equivalente en un plazo no mayor de cuatro (4) años contados a partir del inicio de los estudios correspondientes.

La aprobación del trabajo especial de grado requiere la intervención de un jurado, la designación, constitución y demás requisitos se regirán de acuerdo a lo establecido en la Sección Cuarta correspondiente al Trabajo de Grado en el REGLAMENTO DE ESTUDIOS DE POSTGRADO DE LA UNIVERSIDAD DE CARABOBO.

El requisito obligatorio TEG estará ubicado en el **último periodo** de los planes de estudios de las carreras de la Facultad de Ciencias de la Salud, contará con un tutor, quien será responsable por la administración y cumplimiento de los deberes del graduando. Es independiente de la aprobación de la asignatura SEMINARIO DE INVESTIGACION II la cual se dicta en el último periodo lectivo del segundo año de la residencia. El TEG debe ser inscrito ante la Dirección de Asuntos estudiantiles en forma individual por el aspirante y de preferencia a finales del segundo cuatrimestre del último año.

SOBRE SU ELABORACIÓN

El Trabajo Especial de Grado deberá ser realizado de manera individual.

El Trabajo Especial de Grado comprende:

Primero: Presentación escrita y defensa oral y pública del Proyecto de TEG.

Segundo: Entrega de la monografía, presentación y defensa oral y pública del TEG.

El Proyecto de Trabajo Especial de Grado consistirá en un plan definido del estudio a realizar, se enmarca dentro de la asignatura SEMINARIO I la cual se dicta en el tercer periodo del primer año de estudios (Septiembre –Diciembre) , siendo la nota final de esta asignatura, la Presentación escrita y defensa oral y pública del Proyecto de TEG. Una vez culminado el proyecto:

- **Se exige que los Residentes de segundo año entreguen el proyecto ante la Comisión de Docencia e Investigación de las instituciones hospitalarias correspondientes desde el 20 de enero hasta el 30 de marzo de cada año, para su aval.**
- **Una vez avalado el proyecto, el mismo deberá ser presentado y defendido oralmente ante la Comisión Coordinadora del Programa, y jurados designados por ésta, previa autorización de los tutores, la misma emitirá el acta de aprobación del proyecto y la entregara al estudiante.**

Si a criterio del jurado, el proyecto de Trabajo Especial de Grado no reuniera los méritos suficientes para su aceptación, el estudiante atendiendo a las observaciones hechas al mismo, tendrá derecho por una sola vez a REHACER EL MANUSCRITO y presentarlo públicamente en una nueva oportunidad para su reconsideración en un plazo no mayor de quince (15) días hábiles siguientes a la primera presentación.

El Proyecto de Trabajo Especial de Grado, será presentado por escrito e impreso a doble cara, de acuerdo con las normas Vancouver. Deberá contener:

- Resumen en español e inglés.
- Introducción (planteamiento del problema y justificación del estudio, objetivos, revisión bibliográfica).
- Metodología.

La monografía del Trabajo Especial de Grado estará integrada al menos por las siguientes partes:

- Resumen en español e inglés.
- Introducción (planteamiento del problema y justificación del estudio, objetivos, revisión bibliográfica).
- Metodología.
- Resultados y discusión.
- Conclusiones (si aplica).
- Referencias bibliográficas.
- Anexos (si aplica)

Los resultados parciales del **Trabajo Especial de Grado** podrán ser comunicados en Jornadas o Congresos de Investigación a nivel nacional e internacional, inclusive como artículo en revistas científicas de reconocida trayectoria, **previa autorización por escrito de los tutores y de la Comisión Coordinadora del Postgrado**. Deberá reseñarse en alguna parte del manuscrito que los mismos forman parte del TEG para optar al título de la Especialidad correspondiente en la Universidad de Carabobo Facultad de Ciencias de la Salud, señalará Autor, Tutores y colaboradores si los hubiere.

Durante el lapso de la elaboración del trabajo de grado el estudiante mantendrá reuniones periódicas con el tutor (a) y acogerá las recomendaciones que éste le haga para su desarrollo, de lo cual el tutor (a) dejará constancia escrita por ante la Comisión Coordinadora del Programa.

Finalizado el trabajo de grado, el tutor (a) presentará un informe de actividades en el cual incluirá la relación de las reuniones periódicas señaladas en el artículo anterior y su aval para la presentación del mismo. El informe será suscrito tanto por el tutor como por el alumno (a) y son requisitos para la inscripción del TEG.

INSCRIPCIÓN DEL TRABAJO ESPECIAL DE GRADO, LA ASIGNACIÓN DEL JURADO Y LA PRESENTACIÓN.

Para la inscripción del Trabajo Especial de Grado, el estudiante deberá haber aprobado no menos del 70% de las unidades curriculares y tener aprobado EL REQUISITO DEL IDIOMA INGLES.

La inscripción del trabajo especial de grado se realizará por ante la Dirección de Asuntos Estudiantiles o Equivalente, acompañado de los siguientes recaudos:

- a) Presentación del acta de aprobación del proyecto del trabajo de grado.
- b) Constancia de aprobación de los créditos y demás requisitos contemplados en el diseño curricular correspondiente incluyendo el idioma INGLES.
- c) Presentación del informe de actividades y el aval del tutor (a) contemplados en el Artículo 133 del Reglamento de los Estudios de Postgrado.
- d) Pago del arancel correspondiente.
- e) Tres ejemplares del TEG con las caratulas respectivas del Postgrado y un CD.
- f) Formato entregado en la Dirección de Asuntos Estudiantiles debidamente firmado y llenado por la Comisión Coordinadora del Postgrado donde se sugieran los jurados y suplentes.

Para la designación del jurado del Trabajo Especial de Grado, el estudiante deberá consignar ante la Comisión Coordinadora del Postgrado correspondiente el *formato emitido por la DAE* donde se sugieran los jurados principales y suplentes conjuntamente con tres (3) ejemplares impresos de la monografía del TEG y un ejemplar en formato digital (PDF).

La Comisión Coordinadora del Programa de Postgrado en un periodo no superior a cinco (5) días hábiles, propondrá el jurado, y lo entregara al estudiante a fin de que consigne todos

estos recaudos en la DAE para formalizar la inscripción del TEG.

LA COMISION COORDINADORA PODRÁ OCASIONALMENTE CONSIGNAR ANTE LA DAE, LOS RECAUDOS SEÑALADOS ANTERIORMENTE DE TODOS LOS RESIDENTES PRÓXIMOS A CULMINAR EN EL PROGRAMA A SU CARGO.

Verificado el cumplimiento de los recaudos exigidos para la Inscripción del Trabajo de Grado el Consejo de Postgrado a proposición de la Comisión Coordinadora, en un lapso no mayor de 10 días hábiles, contados a partir de la consignación y verificación de los requisitos del trabajo de grado, ratificará al jurado sugerido por la Comisión Coordinadora o designará nuevos. El presidente (Tutor) del jurado se encargará de su constitución.

Constitución del jurado: El jurado se reunirá dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su designación por el consejo de postgrado para evaluar la tesis y emitir opinión. Una vez analizado en este lapso el trabajo especial de grado en cuestión, deberá elaborar un informe y llenar el **acta de constitución del jurado** que contendrá el resultado de la evaluación realizada por los tres (03) miembros del jurado, considerando uno de los siguientes aspectos:

- 1) Si no hay objeciones, fijar fecha de discusión y defensa pública del mismo dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes.
- 2) Si hubiere fallas de forma, proponer modificaciones previas a la defensa pública del mismo, para lo cual el graduando contará con treinta (30) días hábiles para realizarlas y entregar el TEG al tutor, quien convocará la defensa pública de acuerdo al numeral anterior.
- 3) Si hubiere problemas de fondo, que a juicio del jurado y por mayoría simple sean imposibles de solventar y corregir dentro del lapso establecido en el numeral anterior, el estudiante dispondrá de seis (6) meses para realizar las adecuaciones que sean necesarias y entregar al jurado la monografía del TEG para que éste proceda según el primer numeral. **Si vencido este lapso el estudiante no cumple con las observaciones efectuadas, el jurado consignará un acta en la cual califica al TEG como *aplazado*.**

UN TRABAJO REPROBADO O APLAZADO, IMPLICA LA RESTITUCION DEL PROCESO AL INICIO: Escogencia de un tutor, Presentación escrita y defensa oral y pública del Proyecto de TEG, Inscripción, entrega de la monografía, presentación y defensa oral y pública del TEG.

El Trabajo Especial de Grado será calificado por mayoría simple como *aprobado* o *aplazado* y se levantará el acta correspondiente.

El estudiante consignará ante la DAE (1) ejemplar empastado del Trabajo Especial de Grado definitivo. Además, consignará copias digitalizadas del mismo en formato PDF a la biblioteca, al tutor y a cada uno de los jurados, conforme a las normas del Centro de Información y Documentación (CID).

En caso de haber correcciones, una nueva versión de la monografía deberá ser consignada por el estudiante a cada uno de los miembros del jurado en un lapso no mayor de cinco (5) días continuos, siguientes a la defensa del Trabajo Especial de Grado, como condición para el levantamiento del acta respectiva.

El estudiante que mediante justificación escrita no se presentare al acto de presentación y defensa pública, tendrá derecho a que el jurado, de común acuerdo con él, fije una nueva fecha para la presentación.

Un Trabajo Especial de Grado pudiera hacerse merecedor de que se le otorgue la distinción de MENCIÓN HONORÍFICA. El conferimiento de la referida distinción se hará siempre y cuando el jurado evaluador esté de acuerdo con la misma de manera *unánime*.

Para que el jurado le confiera la MENCIÓN HONORÍFICA a un Trabajo Especial de Grado, debe responder al menos a uno de los aspectos que seguidamente se listan:

- a) Haber tenido publicaciones de los resultados parciales en revistas científicas arbitradas de relevancia nacional o internacional o se encuentre en trámites para su publicación (anexar documento que lo compruebe).
- b) Haber recibido alguna patente o en trámites legales para su otorgamiento (anexar documento que lo compruebe).
- c) Haber recibido algún otro tipo de mención honorífica o distinción de otra institución (anexar documento que lo compruebe).
- d) El trabajo de investigación reflejado en el TEG constituye un aporte original y novedoso para el área de estudio.
- e) El TEG constituye un esfuerzo superior al promedio en cuanto al desempeño usual de sus pares en el área.

Cada miembro del jurado dispondrá de un máximo de tres (03) días hábiles para que consigne ante la Dirección de Postgrado, un informe explicativo de las razones que lo motivan a considerar que el TEG evaluado es merecedor de una mención honorífica. A tal fin, se anexa *formato* para que sirva de referente en cuanto a los aspectos a evaluar.

SOBRE LAS TUTORÍAS

Los tutores deben ser:

- a) Docentes universitarios con categoría superior a instructor.
- b) Profesionales universitarios que a juicio de la Comisión Coordinadora del Programa puedan ejercer tales funciones.

Las tutorías podrán ser ejercidas por uno (1) o dos (2) tutores.

De existir un solo tutor y éste fuese externo a la Universidad de Carabobo, la Comisión Coordinadora del Programa podrá designar a un profesor ordinario como asesor, quien servirá de vínculo entre las instituciones.

Es responsabilidad del tutor asistir al estudiante mediante asesoría, orientación y cooperación continua en aspectos teóricos, metodológicos y/o cualquier otro requerimiento necesario para la planificación, desarrollo y culminación satisfactoria del Trabajo Especial de Grado.

El tutor o los tutores podrá(n) renunciar a la tutoría mediante exposición razonada ante la comisión coordinadora del programa, quien aceptará o no su renuncia.

CRONOGRAMA DIRECCION DE POSTGRADO FCS-UC

Programación propuesta por el Consejo de Postgrado de la Facultad en relación a la designación de tutor, elaboración de proyecto para Trabajo Especial de Grado, presentación y aprobación, elaboración del trabajo especial de grado, designación de jurado, ratificación de jurados por parte del consejo de postgrado de la facultad. Inscripción, invitación de los jurados, constitución del jurado, propuesta y correcciones, de necesitarlas. Presentación y defensa pública del trabajo especial de grado. ESPECIALIDADES DE TRES AÑOS.

Primer Cuatrimestre: Enero –Abril 2018 R1	Segundo Cuatrimestre Mayo-Junio 2018 R1	Tercer cuatrimestre: Septiembre– Diciembre 2018 R1
Propuesta de tutores de parte del estudiante ante la comisión coordinadora (art. 131 ROP)Carta de Aceptación del tutor	Evaluación del tutor por parte de la comisión coordinadora a fin de verificar requisitos (art. 58 ROP) y notificar al interesado	Iniciar SEMINARIO I ya con título y tutor definido (RESIDENTES NIVEL 1)

Primer Cuatrimestre: Enero –Abril 2018 R2	Segundo Cuatrimestre Mayo-Junio 2018 R2	Tercer cuatrimestre:Septiembre – Diciembre 2018 R2
Presentación del Proyecto ante INSALUD/IVSS y Comisiones Coordinadoras a principios del mes de enero, quienes entregaran ACTA DE APROBACION o no al interesado. Iniciar recolección de muestra	Recolección de muestra y Desarrollo del trabajo y emisión de informes periódicos por parte del tutor al interesado y a la comisión coordinadora (RESIDENTES NIVEL 2)	Cursar SEMINARIO II Finalizar recolección de la muestra, montar las estadísticas e ir armando resultados análisis y discusión. Emisión de informes periódicos por parte del tutor al interesado y a la comisión coordinadora. Informe de actividades

Primer Cuatrimestre: Enero –Abril 2018 R3	Segundo Cuatrimestre Mayo-Junio 2018 R3	Tercer cuatrimestre: Septiembre – Diciembre 2018 R3
Finiquitar detalles técnicos del trabajo <u>Elaborar informe de actividades por parte del tutor y Avalar la</u>	INSCRIPCION DEL TRABAJO ESPECIAL DE GRADO POR PARTE DE TODOS LOS CURSANTE. Fecha tope	Regresando el 20 de septiembre: El jurado tendrá 30 días a partir de su constitución para convocar al estudiante hacer o sugerir correcciones pertinentes y defender

<u>inscripción del mismo</u> , considerar que el trabajo debe estar lo más acabado y corregido posible a fin de evitar retrasos por correcciones (RESIDENTES NIVEL 3)	viernes 30 de junio. La comisión coordinadora dispondrá de 5 días hábiles para designar jurados: del 3 al 7 de julio 2018. El consejo de postgrado se reunirá de ser requerido en sesión extraordinaria el siguiente martes 11-07-2018. La DAE enviara invitaciones el 17-07-2018. El jurado deberá constituirse antes del receso vacacional.	su trabajo (Art. 144 ROP). SE FIJA FECHA DE DEFENSA PARA TODOS LOS PROGRAMAS CLINICOS ENTRE EL 5-11-2018 y el 09-11-2018. Siempre y cuando hayan cumplido con todos los requisitos exigidos para tal fin
---	---	--

Esta programación fue discutida con la DAE, y con el Director de DIGAE Prof. Grover Moro a fin de garantizar se cumplan los cronogramas académicos y puedan incorporarse en los últimos actos de grado planificados en el mes de diciembre.

Igualmente se sugirió a la DAE enviar nomina desde el mes de enero, con los posibles graduandos a finales de año, a fin de que se tomen las previsiones necesarias en cuanto a material y revisión progresiva de historiales académicos de los estudiantes.

Éxitos bienvenidos.....

Prof. Migdalia Medina
Directora de Postgrado FCS-UC